



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS (EN FUNCIONES)

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS SUPLENTE:

LICDA. MARIA BLANCA PAZ MONTALVO

LIC. CARLOS MAURICIO ROVIRA

LIC. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

LIC. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 1 de diciembre de 2014.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del día uno de diciembre de dos mil catorce. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se encuentran presentes los Magistrados: Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala, Sr. Oscar Francisco Rovira Alvarado (en Funciones) y Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus, Lic. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentra la Magistrada Ana Guadalupe Medina Linares por estar de licencia. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue. I. Elecciones 2015. 1.1. Respuesta de la UNAC en el marco de las contrataciones directas del Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares. 1.2. Movimientos en la planta del personal temporal. 1.2.1. Sustituciones. 1.2.3. Modificación de Acuerdo de

creación y nombramientos. 1.2.4. Nombramientos. 1.3. Solicitud de autorización para laborar horas extraordinarias. 1.4. Solicitud para sustituir miembros propietarios y suplentes de Juntas Electorales Departamentales JED. II. Notas Administrativas. 2.1. Autorización de pago de salario a personal con incapacidad del ISSS. 2.2. Solicitud de autorización para entregar ayuda para gastos de defunción. 2.3. Solicitud de exoneración de marcación biométrica III. Asuntos Jurisdiccionales. Discusión sobre campaña anticipada. IV. RNPN. V. Misiones Oficiales. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número cuarenta y uno correspondiente a la sesión celebrada el veintisiete de noviembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo de la agenda. I. Elecciones 2015. 1.1. Respuesta de la UNAC en el marco de las contrataciones directas del Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares:** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la UAC, explica la respuesta de la UNAC a las interrogantes planteadas durante la sesión anterior, estableciéndose la posibilidad de publicar en la página de COMPRASAL y de entregar a las empresas un documento con las indicaciones generales que se esperan del servicio que se pretende contratar, especificaciones técnicas, quienes pueden contratar y qué documentos presentar, así como dejar claro que la sola



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



presentación de expresiones de interés no implica ningún derecho para las mismas. El Magistrado Presidente Olivo Granadino aclara que los tiempos están avanzando y es sumamente urgente tomar una decisión, por lo que pide compromiso para publicar a la mayor brevedad. El Magistrado Argüello Téllez se suma a lo dicho por el Presidente de que se agilicen los procesos, algo que ha dejado sentado en ocasiones anteriores y consignadas en Acta. El Magistrado Miguel Ángel Cardoza Ayala, considera importante consensuar un calendario para sacar esta contratación directa. El Magistrado Carlos Mauricio Rovira Alvarado señala que se había discutido que la programación de la exposición de las empresas interesadas pudiera ser en esta misma semana. De acuerdo con lo planificado, la publicación se realizaría el dos de diciembre del presente año, el retiro de requerimientos mínimos entre el cinco y el ocho de diciembre dos mil catorce, la presentación de expresiones de interés del ocho al diez de diciembre del mismo año –permitiéndole a cualquier empresa no obstante que no haya retirado o descargado los requerimientos mínimos–, por escrito a Secretaría General o por correo electrónico y finalmente las exposiciones se realizarían los días quince y dieciséis de diciembre de dos mil catorce.

1.2. Movimientos en la planta del personal temporal.

1.2.1. Sustituciones: El Organismo Colegiado acuerda:

(a) dejar sin efecto a partir del quince de octubre del presente año, los



siguientes nombramientos: _____, plaza No. 070-0174-PEE/2015, _____ plaza No. 070-0180-PEE/2015, _____ plaza No. 070-0191-PEE/2015 y _____ plaza No. 070-0165-PEE/2015, _____, plaza No. 070-0089-PEE/2015; **a partir del veinsiete de octubre del presente año,** _____, plaza No. 070-0067-PEE/2015; **a partir del veinticuatro de noviembre del presente año,** _____, plaza No. 070-0169-PEE/2015; y **a partir del siete de noviembre del presente año,** Ronald Edgardo Medrano Valladares, plaza no.070-0059-PEE/2015; **(b) nombrar a partir del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince,** del Programa de Organización Electoral, **de Ordenanza JED/JEM/DOE,** con un salario de trescientos dólares cada uno, a _____ plaza No. 070-0174-PEE/2015, _____ plaza No. 070-0180-PEE/2015 y _____ plaza No. 070-0191-PEE/2015; **(c) nombrar a partir del siete de noviembre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince,** del Programa de Organización Electoral, **de Encargado de Área DOE,** con un salario de seiscientos dólares, _____, plaza No. 070-0165-PEE/2015; y **a partir del veintisiete de octubre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



quince, del Programa de Organización Electoral, **de Auxiliar de Área DOE**, con un salario de seiscientos dólares, plaza No. 070-0067-PEE/2015; **(d) nombrar a partir del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, **de Encargado de Área DOE**, con un salario de seiscientos dólares, plaza No.070-0169-PEE/2015; **(e) nombrar a partir del siete de noviembre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, **de Auxiliar de Área DOE**, con un salario de seiscientos dólares, plaza No. 070-0059-PEE/2015; **(f) nombrar a partir del veintiséis de noviembre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, **de Auxiliar de Sede Zona DOE**, con un salario de seiscientos cincuenta dólares, Marta Alicia Rubio de Flores, plaza No. 070-0076-PEE/2015; **(g) nombrar a partir del veintiséis de noviembre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, **de Encargado de Área DOE**, con un salario de seiscientos dólares, plaza No. 070-0135-PEE/2015; **(h) nombrar a partir del quince de octubre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral,

de Encargado de Área DOE, con un salario de seiscientos dólares

Plaza No. 070-0172-PEE/2015; **(i) nombrar a partir del veintiuno de noviembre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, **de Ordenanza JED/JEM/DOE**, con un salario de trescientos dólares,

, plaza No. 070-0190-PEE/2015; y **(j) nombrar a partir del quince de noviembre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, **de Auxiliar de Área DOE**, con un salario de seiscientos dólares,

plaza No. 070-0068-PEE/2015; quedando la Jefe de Personal autorizada para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos y a la Dirección Financiera Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.2.3. Modificación de Acuerdo de creación y**

nombramientos: El Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** modificar el acuerdo de creación en la planta de personal del Plan General de Elecciones 2015, según acuerdo contenido en acta número diecinueve, de fecha siete de octubre del presente año, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-12/A019/2014 (sustituido 1), en el sentido de crear **a partir del uno de diciembre de dos mil catorce al veintiocho de febrero de dos mil quince**,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



del Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares, las plazas No. 120-0408-PEE/2015 a la plaza No. 120-0421-PEE/2015 **de Archivistas**, con un salario de seiscientos dólares; **(b) nombrar a partir del uno de diciembre de dos mil catorce al veintiocho de febrero de dos mil quince**, del Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares, **de Archivistas**, con un salario de seiscientos dólares cada uno,

plazas No. 120-0408-PEE/2015,

, plazas No. 120-0409-PEE/2015,

plazas No. 120-0410-PEE/2015, Helen

, plazas No. 120-0411-PEE/2015,

plazas No. 120-0412-PEE/2015,

plazas No. 120-0413-PEE/2015,

plazas No. 120-0414-PEE/2015,

No. 120-0415-PEE/2015,

0416-PEE/2015,

PEE/2015,

plazas No. 120-0417-PEE/2015,

plazas No. 120-0418-PEE/2015,

plazas No. 120-0419-PEE/2015,

plazas No. 120-0420-PEE/2015 y

plazas No. 120-0421-PEE/2015; quedando la Jefe de Personal autorizada para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado

Presidente para firmar los respectivos contratos y a la Dirección Financiera Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.2.4. Nombramientos:** El Organismo Colegiado **acuerda nombrar a partir del diez al veinticuatro de octubre del presente año**, del Programa de Programa de Información y Atención de Consulta Ciudadana, **de Delegado de Consulta**, con honorarios de trescientos dólares, pago único, plaza No. 050-0448-PEE/2015; autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.3. Solicitud de autorización para laborar horas extraordinarias:** El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. **1.3.1.** En ese contexto, se analizaron diferentes notas justificativa presentada por los responsables de Programas y Componentes del PLAGEL 2015, en su orden

(a) Se analizó nota justificativa presentada por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para personal del Departamento de Personal, por el período comprendido del uno al veintitrés de diciembre de dos mil catorce, correspondiente al Programa de Gestión y Planillas de Horas Extras, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, ingresar, generar y revisar las planillas de horas extras al Sistema de Recursos Humanos Institucional, ingresar al sistema requerimientos de horas extras y armar expedientes que deben ser enviados a los Responsables de Programas, proporcionar las marcaciones biométricas, bitácoras y revisión de permisos a las personas encargadas de ingresar la información al sistema y trasladar al personal a sus lugares de residencia, y conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. **(b)** Nota



justificativa presentada por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para personal del Departamento de Personal, por el período comprendido del uno al veintitrés de diciembre de dos mil catorce, correspondiente al Programa de Administración de Recursos Humanos Temporales, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, ingresar la información al sistema para generar planilla del personal temporal, realizar las solicitudes de nombramiento, ingreso de datos personales, generación de contrato y toma de posesión y posteriormente la elaboración de planillas, de acuerdo al mes que ingresaron junto con el personal adicional que se ha contratado en los demás programas, recepción de las actas de la JED y JEM y atender personal de los diferentes departamentos del país y brindar soporte técnico al sistema de planillas del personal temporal, y conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias para el personal de las Direcciones y Unidades arriba mencionadas y en los períodos antes relacionados, conforme a cuadros que quedan anexos a la presente Acta, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.3.2.** En



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para personal de la Unidad de Servicios Informáticos, del uno al veintitrés de diciembre del presente año, correspondiente al Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, revisión y seguimiento de procesos de licitación, contratación directa y libre gestión requeridos por el programa, apoyo en la consolidación del presupuesto de PLAGEL 2015 y soporte asociado a otros programas, y conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias para personal de la Unidad de Servicios Informáticos, en los días antes relacionados, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.4. Solicitud para sustituir miembros propietarios y suplentes de Juntas Electorales Departamentales JED.** Se conoció el escrito suscrito por el Licenciado Juan _____, Director de Asuntos Jurídicos y Electorales del partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, a las diez horas y

cuarenta y ocho minutos del día uno de diciembre del presente año, por medio de la cual solicita la sustitución de miembro propietario de la Junta Electoral Departamental de **Cuscatlán**. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** la sustitución **a partir del día uno de diciembre del presente año**, de la señora _____, plaza No. 070-0240-PEE/2015, en su lugar se nombra a _____, plaza No. 070-0240-PEE/2015, con honorarios de cuatrocientos dólares, remitir copia del referido escrito al Ingeniero _____ Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, para que elabore la credencial correspondiente, a la Licenciada _____ Jefe del Departamento de Personal, para incorporarlo en la planilla respectiva; y autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **II. Notas Administrativas 2.1. Autorización de pago de salario a personal con incapacidad del ISSS:** el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Jefe del Departamento de Personal, solicita que se autorice el pago de salario a un empleado de esta institución durante el período de su incapacidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de enfermedad a Enio Vitalino Hurtado Ochoa, plaza No. 487, Capacitador



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Cívico Electoral, por el período comprendido del doce al veintiuno de noviembre del presente año. **2.2. Solicitud de autorización para entregar ayuda para gastos de defunción:** Se conoció nota que suscribe el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, anexando nota suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal, por medio de la cual hace del conocimiento que el empleado [redacted] falleció el día dieciocho de noviembre del presente año, tal como lo establece el Art. 73 del Reglamento Interno del TSE, en concepto de ayuda para gastos de defunción. En vista de ello, solicita que se autorice la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos, por gastos de defunción. Al respecto el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el pago de la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos a la señora [redacted], esposa del fallecido; instruyendo al Director Financiero Institucional para que efectúe dicho pago con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2014. **2.3.**

Solicitud para sustituir miembros propietarios y suplentes de Juntas Electorales Departamentales JED: Se conoció la nota suscrita por el Secretario General de STRATSE Nelson Cárcamo, por medio de la cual solicita exoneración de marcación en el sistema biométrico, de las doce horas a las quince horas, para el día dos de diciembre del presente año, quienes

asistirán a la elección de la Junta Directiva de la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Sector Público, FESITRASEP, la cual forma parte el STRATSE, siendo los empleados: **(i)** Aguilar; **(ii)** afael Mendoza; **(iii)** Xiomara Beley del Cid; **(iv)** Hugo Saravia; **(v)** Gladis Amanda Salazar; **(vi)** Dina América Rosa Elías; **(vii)** Claudia Silva; **(viii)** Julio César Mancía; **(ix)** Daniel Bernal; **(x)** Pedro Ancheta; **(xi)** Morena de Duke; **(xii)** Carlos Enrique Brizuela; **(xiii)** Eduardo Campos; **(xiv)** Oscar Ramos Cabrera; **(xv)** Walter Alfaro; **(xvi)** Sandra Patricia Hernández; **(xvii)** Juana Esperanza Vanegas; **(xviii)** Jorge Campos; **(xix)** Bersabe de los Ángeles Portillo; y **(xx)** Ada Maristela Salazar. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en el día antes relacionado, conforme a lo solicitado por el Secretario General de STRATSE.

III. Asuntos Jurisdiccionales: Discusión sobre campaña anticipada:

Estando presentes los miembros de la Dirección Jurisdiccional y de Procuración se discute el marco legal y los parámetros jurisprudenciales relacionados con campaña electoral anticipada. **IV. RNPN:** Se conoció nota suscrita por el Licenciado Francisco Valladares Valladares, Director de Administración y Finanzas del Registro Nacional de las Personas Naturales, referente a que se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para tramitar el documento de Reprogramación



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



número 221, por valor de ciento veinticinco mil ciento veintiséis dólares con setenta y cuatro centavos, en el cual se trasladan recursos del mes de noviembre al mes de diciembre del presente año, en el rubro 54-Adquisición de Bienes y Servicios en la Unidad y Línea Presupuestaria 02-01 en la fuente de financiamiento Fondo General. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional del TSE para gestionar la anterior solicitud. **V. Misiones Oficiales: 5.1.** El Organismo Colegiado estima que, no obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público 2014, existen restricciones administrativas para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto. Así, tomando en cuenta lo dispuesto en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y



financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado; el Organismo Colegiado considera justificados aquellos gastos tendientes a establecer y fortalecer lazos con instituciones y organismos internacionales que puedan brindar cooperación al TSE en sus diferentes funciones. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (a) autorizar al Magistrado Propietario Licenciado Jesús Ulises Rivas Sánchez y al Magistrado Suplente Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado, misión oficial por el período comprendido del siete al diez de diciembre del presente año, para participar al Seminario Internacional denominado “Elecciones, Reformas y Justicia: Análisis Regional 2013-2015”, que se realizará en la Ciudad de México, los días ocho y nueve de diciembre del presente año; quedando pendiente la autorización de: (i) viáticos, por la cantidad de ochocientos cuarenta dólares cada uno; (ii) gastos de viajes, por la cantidad de trescientos quince dólares cada uno; y (iii) gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares cada uno, haciendo un total de dos mil cuatrocientos dólares, sujeto a que el Licenciado José Daniel Argueta, Director Financiero Institucional, realice los movimientos presupuestarios pertinentes para que sean aprobados por el Ministerio de Hacienda, para cubrir las erogaciones antes mencionadas con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2014 y proponer al Organismo Colegiado dichos movimientos presupuestarios, para su respectiva aprobación.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(b) Habiéndose realizado los trámites correspondientes, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Gema Lucrecia Padilla, presenta lista corta de proveedores, siendo las siguiente: Amate Travel, S.A. de C.V., Empretur, S.A. de C.V. y Grupo Inversiones, S. A. de C.V., se adjudica la compra del boleto aéreo de ida y regreso a la empresa Grupo Inversiones, S. A. de C.V., por la cantidad de ochocientos cincuenta y nueve dólares. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar: **(1)** la compra del boleto aéreo de ida y regreso al Magistrado Suplente Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado, a la empresa Grupo Inversiones, S. A. de C.V., por la cantidad de ochocientos cincuenta y nueve dólares; y **(2)** al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2014. **5.2.** El Magistrado Presidente presenta verbalmente su informe sobre la misión oficial realizada en Lima, Perú, en el marco de la IX Reunión Interamericana de Autoridades Electorales en donde se abordaron como temas centrales: la intervención gubernamental en las elecciones, estrategias para hacer frente a los cuestionamientos a las autoridades electorales y la gestión de calidad para el desarrollo de las elecciones. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la Sesión:** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día dos de diciembre de

dos mil catorce y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas y treinta minutos del veintisiete de noviembre, la cual ratificamos y firmamos, juntamente que con el suscrito Secretario General que autoriza.



Handwritten signatures in blue and black ink, including a circular stamp from the Tribunal Supremo Electoral, Secretaría General, El Salvador, C.A.